



**Organización de las Naciones
Unidas para el Desarrollo
Industrial**

Distr. general
1 de octubre de 2018
Español
Original: inglés

Junta de Desarrollo Industrial

46º período de sesiones

Viena, 26 a 28 de noviembre de 2018

Tema 6 del programa provisional

**Reforma del sistema de las Naciones Unidas
para el desarrollo**

**Reforma del sistema de las Naciones Unidas para
el desarrollo**

Informe del Director General

En el presente documento se proporciona información sobre la participación de la ONUDI y su posicionamiento en la reforma en curso del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (SNUD). El 21 de diciembre de 2016, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 71/243 sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Basada en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la reforma de las Naciones Unidas tiene por objeto prestar apoyo efectivo a los países para lograr un desarrollo sostenible, equitativo y responsable en el marco de la implicación y el liderazgo nacionales. En junio de 2017, el Secretario General de las Naciones Unidas publicó su primer informe sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En ese informe figuraba un inventario de las funciones y capacidades actuales de todo el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. El segundo informe del Secretario General se publicó posteriormente, en diciembre de 2017. En él se daban más detalles sobre las propuestas señaladas en su informe de junio de 2017. El 31 de mayo de 2018, la Asamblea General aprobó el proyecto final del texto sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

Por razones de economía, solo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



I. Reseña general

1. La resolución 71/243 de la Asamblea General, aprobada el 21 de diciembre de 2016, sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo dio inicio al ambicioso plan de reforma de las Naciones Unidas destinado a prestar apoyo efectivo a los países para lograr un desarrollo sostenible, equitativo y responsable en el marco de la implicación y el liderazgo nacionales. Su objetivo es proporcionar orientación para el SNUD, y está en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en 2017. En 2018, la ONUDI armonizó su marco programático de mediano plazo (MPMP) con la revisión cuatrienal amplia de la política de conformidad con la resolución 71/243 (GC.17/6).

2. De acuerdo con las pruebas recabadas de los informes analíticos en apoyo de la reforma del SNUD, a) se detectaron importantes lagunas en la cobertura temática de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que fueron particularmente evidentes en los “nuevos” Objetivos relativos a las dimensiones económica y ambiental del desarrollo sostenible. En un informe se llegó a la conclusión de que el Objetivo 9 (industria, innovación e infraestructura), así como los Objetivos relacionados con el agua, la energía y el medio ambiente (Objetivos 6, 7, 12, 13, 14 y 15) estaban insuficientemente financiados y aplicados; b) quedó de manifiesto que aún estaba pendiente la transición del SNUD a la Agenda 2030; y c) se destacó la necesidad de garantizar un equilibrio entre los tres elementos básicos del desarrollo sostenible, es decir, las dimensiones económica, social y ambiental.

3. El 31 de mayo de 2018, los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron la resolución 72/279 sobre el nuevo posicionamiento del SNUD, que comprende siete esferas de reforma transformadora: a) un documento estratégico para todo el sistema como instrumento estratégico para orientar y acelerar el alineamiento con la Agenda 2030, centrado en medidas concretas; b) a una nueva generación de equipos de las Naciones Unidas en los países, impulsados por la demanda y adaptados a las prioridades y necesidades de desarrollo de los países; c) un sistema de coordinadores residentes imparcial, independiente y empoderado, que establezca equipos en los países centrados en el desarrollo y con mayor capacidad, responsabilidad e imparcialidad; d) un enfoque regional coordinado, reconfigurado y reestructurado para mejorar la cohesión y la coordinación en el plano regional; e) el fortalecimiento de la gobernanza horizontal y de la transparencia y la evaluación en todo el sistema; f) el fortalecimiento de las asociaciones de las Naciones Unidas y la cooperación Sur-Sur; y g) un pacto de financiación destinado a establecer compromisos mutuos para promover las inversiones en el sistema de las Naciones Unidas y favorecer un mecanismo de financiación más sólido para la aplicación de la Agenda 2030.

4. Como miembro activo del SNUD, el proceso de reforma es importante para la ONUDI. Se ha comprometido a efectuar cambios y ajustarse a los objetivos de la reforma, de manera que apoya la reforma a fin de cumplir su mandato con mayor eficacia y en cooperación más estrecha con los asociados para el desarrollo, asegurando al mismo tiempo la aplicación equilibrada de la Agenda 2030.

II. Participación de la ONUDI en la reforma del SNUD

5. La Organización ha participado en diversos grupos de trabajo y en conversaciones sobre la reforma del SNUD, en particular tras los debates celebrados en el Consejo Económico y Social en Nueva York. Estas deliberaciones se han ampliado a la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación y sus comités afines, como el Comité de Alto

Nivel sobre Programas, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo¹.

6. A lo largo de 2017 y en 2018 se han venido celebrando reuniones informativas internas con el personal de la ONUDI para crear conciencia de la reforma y los procesos relacionados con el SNUD. Se ha establecido un canal de comunicación sobre la reforma del SNUD entre la Sede y las oficinas extrasede. También se celebraron reuniones informativas sobre la reforma del SNUD dirigidas a los Estados Miembros de la ONUDI y al grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto.

7. Desde el comienzo de la transición al sistema revitalizado en junio de 2018, y tras el nombramiento del Sr. Robert Piper como Subsecretario General y Jefe del equipo de transición, la ONUDI respondió mediante la presentación de un candidato para su adscripción al equipo de transición. Esto se hizo con el fin de apoyar la labor del equipo de transición, en particular la elaboración de un plan de aplicación para el nuevo sistema de coordinadores residentes; la transición al sistema revitalizado de coordinadores residentes, incluida su financiación; la elaboración de estudios básicos para determinar la estructura regional; y el diálogo sobre financiación con los Estados Miembros.

8. En septiembre de 2018, la Organización dio la bienvenida al Sr. Piper en Viena, organizó y coordinó sus consultas con los Estados Miembros de la ONUDI y otras Misiones Permanentes con sede en Viena, así como con las organizaciones con sede en Viena. La ONUDI continuará analizando las repercusiones de la reforma para la Organización y seguirá de cerca la forma en que evolucione el proceso. La ONUDI tiene la intención de mantener informados a sus Estados Miembros, en particular habida cuenta de la importancia de esta cuestión para las deliberaciones sobre el Programa y Presupuestos correspondientes a 2020-2021.

III. Posicionamiento de la ONUDI dentro de la reforma del SNUD

9. La ONUDI procurará posicionarse en la reforma del SNUD y, con ese objetivo, se centrará en sus conocimientos técnicos sustantivos en su condición de organismo especializado de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo industrial. Si bien la esfera de influencia de la ONUDI en la reforma puede ser limitada, confía en aprovechar sus recursos y adecuarse a su propósito, entre otras cosas, mediante:

a) La integración de las cuatro funciones básicas de la ONUDI por medio del objetivo de gestión de la integración y ampliación de la labor, que permite a la Organización adoptar un enfoque más amplio en su apoyo a los Estados Miembros. Con la aplicación del marco integrado de los resultados y el desempeño, la ONUDI está en condiciones de explicar su contribución al desarrollo industrial inclusivo y sostenible y la Agenda 2030 de manera más eficaz y fortalecer su pertinencia como el especialista en desarrollo industrial de las Naciones Unidas.

b) La adopción de un enfoque continuo de la participación activa, que entraña determinar formas eficaces de colaboración con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas y fuera de él y aprovechar su emblemático programa de alianzas en los países y su cartera de proyectos de cooperación técnica. En 2017, la ONUDI firmó 28 nuevos Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), y en la actualidad se ocupa de la aplicación de 48 Marcos. En el mismo año, la ONUDI cooperó en programas conjuntos con 18 organismos de las Naciones Unidas en 30 países y actualmente tiene previsto crear 35 programas conjuntos en 25 países.

¹ Funcionarios superiores de la ONUDI participan en los cuatro grupos de resultados del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre i) la aplicación de los ODS; ii) la financiación estratégica; iii) las alianzas estratégicas, y iv) la innovación empresarial.

c) La continuación de su función en el sistema de coordinadores residentes en el que la ONUDI tiene representación por medio del Grupo Interinstitucional de Nombramientos. La ONUDI también está dispuesta a aumentar su reserva de candidatos para puestos de coordinador residente, y a contribuir a las oficinas de los coordinadores residentes, asegurándoles un acceso directo a conocimientos técnicos específicos.

d) La continuación de la colaboración activa de la ONUDI con los Estados Miembros en lo relativo a la financiación del sistema de coordinadores residentes, y la atención a sus orientaciones sobre la duplicación solicitada de las contribuciones institucionales al sistema de coordinadores residentes.

IV. Medidas que se solicitan a la Junta

10. La Junta tal vez desee tomar nota de la información que figura en el presente documento.
